

Ejecutivo No. 2021-00207-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando respetuosamente, que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita el retiro de la presente demanda.
Bucaramanga, **0 2 AGO 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **0 2 AGO 2021**

Visto el anterior informe secretarial, y atendiendo lo solicitado, se ordena el retiro de la demanda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del Código General del proceso, en razón a lo anterior el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

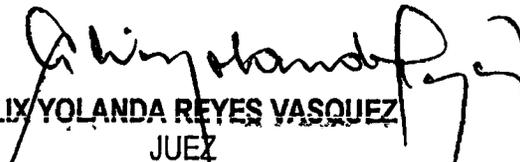
RESUELVE:

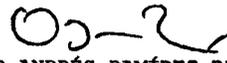
PRIMERO: ORDENAR el retiro de la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, promovida por Carlos Hernández Cortes a través de apoderado judicial en contra de Rafael Bohórquez Silva, según lo expuesto.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Librense las comunicaciones correspondientes.

TERCERO: En firme este auto ARCHIVASE la demanda, dejando las constancias respectivas.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>061</u> hoy, 0 3 AGO 2021</p> <p> OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
--